



**EXTIENDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PROGRAMA FSV-CSP,
CON VIVIENDA TIPO, VARIAS COMUNES.**

EXENTA N° 910

TALCA, 29 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 64 del D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. Y U.) 08/09/2014, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que faculta a la SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, otorgar prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del programa FSV.;
- b) El Decreto Supremo N° 673 (V y U) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. 255, (V y U), de 2006, respectivamente;
- c) El Oficio Ord. N°3192, de fecha 20 de Junio de 2017, del Director de SERVIU Región del Maule, mediante el cual acredita que existen razones calificadas que fundamentan y justifican extender nuevo plazo adicional de obras a beneficiarios que más adelante se individualizan;
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°3192 de fecha 20/06/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia a CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PROGRAMA FSV-CSP, VARIAS COMUNAS.

RESUELVO:

1.-EXTIÉNDASE, hasta la vigencia solicitada a los certificados de Subsidio FSV-CSP, de los siguientes beneficiarios:

N°	Resolución de Prórroga	Comuna	Nombre	Rut	Res. Subs.	Fecha Resolución	Vigencia Subsidio	Avance de obras	Nueva Vigencia solicitada
1	2430 del 13-01-2014	San Rafael	Alejandro Antonio Valderrama Celis	6.820.471-2	2313	15-04-2011	15-01-2013	100%	30-12-2017
2	2430 del 13-01-2014	San Rafael	Margarita Alicia Bravo Poblete	7.608.317-7	104	06-01-2011	06-10-2013	100%	30-08-2017
3	2430 del 13/11/2014	San Rafael	Mercedes Del Carmen Amigo Soto	11060818-7	5092	24-08-2011	24-05-2013	100%	30-08-2017
4	2430 del 13/11/2014	San Rafael	José María Morales Galdames	8.936.733-6	8473	22-12-2010	22-09-2012	100%	30-08-2017



SEREMI
Región del Maule

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

5	2430 del 13/11/2014	San Rafael	Pascual Antonio Fernández Martínez	6.905.683-0	3786	24-06-2011	24-06-2011	100%	30-08-2017
6	2430 del 13/11/2014	San Rafael	Pascual Antonio Fernández Martínez	6.905.683-0	3786	24-06-2011	24-06-2011	100%	30-08-2017
7	2430 del 13/11/2014	San Rafael	Marybell Rocío Guajardo Garrido	15.577.341-3	104	06-01-2011	06-10-2013	100%	30-08-2017
8	2430 del 13/11/2014	San Rafael	Juan Carlos Núñez Ponce	10.827.011-k	104	06-01-2011	06-10-2013	100%	30-08-2017
9	1184 del 23/06/2014	Cauquenes	María Salgado Peñailillo	5.594.941-7	250	01-02-2012	01-11-2014	90%	30-12-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

[Handwritten signature]
AL/CAB/JRM/agr.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Archivo P. y P.
- Art. 7g Transparencia
- Oficina de partes.

[Large handwritten signature]



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

